

## TERMINO DE REFERENCIA

### CONSULTORIA SOBRE FARMACIA - PERMISOLOGÍA DE SUMINISTROS MÉDICOS

#### ANTECEDENTES:

La misión fundamental de PALUZ es fomentar y promover la salud de la ciudadanía mediante acciones sociales en proyectos de los sectores de salud, nutrición y de agua, higiene y saneamiento, para el beneficio de los más vulnerables en zonas rurales y urbanas a nivel nacional, a través de un equipo multidisciplinario evocado al prójimo en respuesta al llamado al voluntariado.

PALUZ es un equipo multidisciplinario, apolítico, sin fines de lucro; con autonomía. Basado en los principios de imparcialidad, neutralidad, voluntariado, humanidad, bienestar y altruismo, todos sus miembros contribuyen en la medida de sus capacidades individuales y colectivas, a la creación, apoyo y desarrollo de nuevas actividades que permitan alcanzar el bienestar social de la comunidad.

En este contexto, PALUZ, junto a Save the Children Venezuela, está implementando un proyecto orientado a fortalecer el empoderamiento de niñas adolescentes y mujeres jóvenes, con el objetivo de que ejerzan plenamente sus derechos sexuales y reproductivos, al tiempo que se mejora el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva en comunidades y establecimientos de salud priorizados, mediante actividades comunitarias y el fortalecimiento de la atención en los establecimientos de salud.

La normativa venezolana establece requisitos estrictos para el almacenamiento de medicamentos, supervisados por la Federación Farmacéutica Venezolana (FEFARVEN) y los Colegios Farmacéuticos de cada estado. Cumplir con estas regulaciones no solo es obligatorio, sino crítico para asegurar calidad, seguridad del paciente y continuidad de los servicios.

En este contexto, PALUZ requiere contratar profesionales de farmacia para apoyar los procesos regulatorios, mejorar la gestión de suministros médicos e implementar herramientas prácticas que contribuyan a un sistema eficiente y sostenible. La consultoría se concibe como un proceso de acompañamiento técnico especializado, orientado a fortalecer capacidades institucionales, apoyar la implementación de buenas prácticas y contribuir al cumplimiento de la normativa nacional, promoviendo mejoras sostenibles en la gestión de medicamentos e insumos médicos en los centros de salud priorizados

## **DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS**

**PROYECTO:** ‘Mi salud, Mi decisión’ el cual es un proyecto transformador de género de tres años de duración (2025-2028) y cuya ejecución se lleva a cabo en los estados Sucre y Anzoátegui, abarcando 2 establecimientos de salud y comunidades del estado Anzoátegui (Municipios Simón Bolívar y Juan Antonio Sotillo) y 3 establecimientos de salud y comunidades del estado Sucre (Municipios Salmerón Acosta y Sucre).

**OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:** Mejorar el disfrute de la salud y los derechos sexuales y reproductivos (SDSR) de las adolescentes (12-17 años) y las mujeres jóvenes (18-30 años). Esto se logrará a través de dos resultados interrelacionados:

- Mejora de la toma de decisiones de las adolescentes y las mujeres jóvenes (AGYW) para acceder a la información y los servicios de SDSR.
- Mejora de la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva que tengan en cuenta las cuestiones de género, sean adaptados a los adolescentes y los jóvenes (AYF) y respetuosos con el medio ambiente para las AGYW

**AREA GEOGRAFICA:** SUCRE y ANZOATEGUI.

**RESPONSABLE SEGUIMIENTO POR PALUZ:** Coordinación de proyecto

**TIPO DE CONTRATO:** Servicios de consultoría.

NÚMERO DE CONSULTORES/RAS: 2 consultorías individuales: - 1 Anzoátegui - 1 para Sucre.

TIEMPO DE ESFUERZO ESTIMADO: Contrato por servicios inicial de 6 meses extensible según desempeño y necesidades del proyecto.

OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA:

La consultoría deberá realizar una propuesta técnica y operativa para el logro de los siguientes objetivos:

1. **Tramitar y obtener permisos de almacenamiento de medicamentos e insumos médicos:** Tramitar y obtener los permisos sanitarios de almacenamiento de medicamentos e insumos médicos ante el Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS), en cumplimiento de la normativa sanitaria nacional vigente y los lineamientos establecidos por la Federación Farmacéutica Venezolana, asegurando la aplicación de las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), en cuanto a condiciones de infraestructura, organización, equipamiento, seguridad, control ambiental, señalización, documentación y procedimientos operativos estandarizados en los centros de salud priorizados.
2. **Gestionar la renovación anual de permisos regulatorios:** Gestionar de manera oportuna y sistemática la renovación anual de los permisos sanitarios y regulatorios exigidos por el SACS para el almacenamiento y manejo de medicamentos e insumos médicos, garantizando la actualización de la documentación técnica, registros operativos y evidencias de cumplimiento, conforme a las BPA y a las recomendaciones técnicas de la Federación Farmacéutica Venezolana, con el fin de asegurar la continuidad operativa y el cumplimiento legal de los centros de salud.
3. **Identificar brechas técnicas, logísticas y de gestión en la cadena de suministros:** Realizar un diagnóstico integral de la cadena de suministro de medicamentos e insumos médicos, identificando brechas técnicas, logísticas, administrativas y de gestión, de acuerdo con las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), Buenas Prácticas de Distribución (BPD) y las normativas del SACS, considerando procesos de planificación, recepción, almacenamiento,

control de inventarios, distribución interna, trazabilidad, gestión de productos vencidos o deteriorados y disposición final.

4. **Desarrollar y ejecutar un paquete formativo del personal de salud para mejorar la gestión de medicamentos:** Diseñar y desarrollar un paquete formativo dirigido al personal de salud y personal responsable de la gestión de medicamentos e insumos médicos, alineado con los lineamientos del SACS, la Federación Farmacéutica Venezolana y las BPA/BPD, orientado al fortalecimiento de capacidades técnicas en almacenamiento seguro, control de inventarios, uso racional de medicamentos, manejo de productos sujetos a control especial, farmacovigilancia y prevención de pérdidas y riesgos sanitarios.
5. **Elaborar y ejecutar herramientas prácticas para monitoreo y seguimiento de la gestión de suministros:** Elaborar y estandarizar herramientas prácticas de monitoreo, seguimiento y control de la gestión de medicamentos e insumos médicos, alineadas con los requerimientos regulatorios del SACS y las BPA/BPD, que permitan fortalecer la trazabilidad, el control de existencias, la identificación temprana de riesgos, la toma de decisiones basada en datos y el cumplimiento de los estándares nacionales de gestión farmacéutica.

*ENTREGABLES SOLICITADOS:*

#	Objetivo	Insumos	Fecha
1	Todos	<b>Plan de trabajo</b> , que incluya: Cronograma detallado de lo solicitado, actividades que realizar por objetivo, recursos necesarios: Humanos, logísticos, financieros. Procesamiento de data: Plataformas o sistemas a utilizar	
2	1	<b>Informe técnico</b> que contenga, revisión normativa aplicable, criterios, lista de adecuaciones requerida (Espacio de almacenamiento) y expediente técnico para la solicitud de permisos sanitarios de almacenamiento. PD: Espacios de almacenamiento PALUZ.	

3	2	<b>Informe técnico</b> que contenga, revisión normativa aplicable para renovación, criterios, matriz de fechas de renovación y constancias de renovación o comprobantes de trámite ante la autoridad sanitaria. PD: Espacios de almacenamiento PALUZ.	
4	3	<b>Herramienta de evaluación diagnóstica basada en BPA/BPD</b> , para ser aplicada por centro de salud.	
5	3	<b>Informe de diagnóstico de la cadena de suministro por centro de salud</b> , que contenga matriz de brechas técnicas, logísticas y de gestión identificadas y Recomendaciones priorizadas para el cierre de brechas y mejora de procesos.	
6	4	<b>Diseño del plan formativo</b> que contenga objetivos, contenidos, metodología y duración. Así como materiales de capacitación (presentaciones, guías prácticas, fichas técnicas).	
7	4	<b>Manual básico de BPA y gestión de medicamentos</b> adaptado al contexto por centro de salud	
8	4	<b>Informe de implementación del proceso formativo</b> participantes, resultados, fotografías, etc.	
9	5	<b>Kit de herramientas estandarizadas para gestión de suministros en los centros de salud</b> , que incluya: formatos de inventario, control de vencimientos, recepción y despacho; indicadores básicos de seguimiento y control de la cadena de suministro.	

## REQUISITOS Y EXPERIENCIA:

### **Perfil del consultor o consultora:**

Se espera la contratación bajo prestación de servicios de consultoría de una persona natural que cuente con experiencia de trabajo en programas sociales humanitarios, con énfasis en actividades comunitarias, y enfoque de género, en proyecto o programas de salud.

El/La consultor/a deberá cumplir con el siguiente perfil mínimo:

- Título universitario en Farmacia
- Mínimo 2 años de experiencia en gestión de medicamentos, cadena de suministros o áreas afines.
- Mínimo un 1 año de experiencia en proyectos sociales humanitarios de salud
- Conocimiento de normativa farmacéutica venezolana.
- Experiencia comprobable en metodologías participativas y educativas.
- Capacidad para producir un trabajo de alta calidad con plazos ajustados.
- Experiencia en elaboración de informes de campo, registros fotográficos.
- Habilidades como comunicación efectiva, organización, planificación, análisis y resolución de problemas.
- Solido conocimiento general de contexto venezolano en materia de farmacia y centros de salud. Se valora experiencia en Sucre y Anzoátegui.
- Manejo intermedio de plataformas tecnológicas: ofimática, aplicaciones de registro, formularios.
- Disponibilidad para viajar a las oficinas de PALUZ localizadas en: Lecherías (estado Anzoátegui) y Cumaná (estado Sucre).

### **Rol y responsabilidades:**

- PALUZ hará contextualización e introducción del proyecto y zonas a trabajar al consultor/a l para poder actividades correspondientes.

- El/La consultor/a deberá presentar los entregables de acuerdo con el contenido y los plazos establecidos en los Términos de Referencia.
- El/La consultor/a deberá estar en permanente comunicación con equipo de PALUZ, así como informar sobre los avances y aprobación de los productos.
- El/La consultor/a deberá entregar a PALUZ todos los respaldos de la información recopilada y generada por la consultoría, en su totalidad y de manera progresiva.
- El/La consultor/a deberá entregar a PALUZ los productos en versión final y editable, previo acuerdo entre partes.
- Se pedirá confidencialidad al Consultor/a de la información y documentos brindados por PALUZ.
- El/La consultor/a deberá realizar un proceso de revisión y análisis de información documental con fuentes primarias y secundarias garantizando la calidad en la recopilación de los datos, asegurando la ética según lo conforme para Venezuela.
- El/La consultor/a deberá asegurar que todas las actividades sean sensibles al género, integren consideraciones desde el enfoque intercultural (edad, identidad de género, situación socioeconómica, etnicidad, discapacidad) y respeten los principios de protección de los niños, niñas y adolescentes.
- Todo consultor/a, deberá aceptar el cumplimiento de las políticas institucionales siguientes:
  - Política de conducta y ética del voluntariado PALUZ
  - Declaración jurada sobre abuso y explotación sexual.
  - Autorización para el uso de imagen